



RV: Agencia Jurídica solicita interés para mediar Proceso: 19001333300920240011700

Desde MARIELA ISABEL FUENTES <mariela.fuentes@previsora.gov.co>

Fecha Mié 08/01/2025 14:01

Para Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC ANDRES HUMBERTO PULGARIN <andres.pulgarin@previsora.gov.co>

 1 archivo adjunto (554 KB)

Acta No. 343 - Caso No. 1-1.pdf;

Hola Mónica,

Remito el correo enviado a la ANDJE, por favor subir a Lt en actuaciones operativas.

Cordialmente,



DOCUMENTO DE USO INTERNO

De: RODRIGO IGNACIO FRANCO <RODRIGO.FRANCO@PREVISORA.GOV.CO>

Enviado el: miércoles 8 de enero de 2025 12:14

Para: juan.rozo@defensajuridica.gov.co

CC: MARIELA ISABEL FUENTES <mariela.fuentes@previsora.gov.co>

Asunto: RE: Agencia Jurídica solicita interés para mediar Proceso: 19001333300920240011700

Señores.

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Respetados señores, cordial saludo

Mediante el presente de la manera más comedida nos permitimos dar respuesta a su comunicación del 10 de diciembre de 2024, en la cual auscultan la voluntad o interés de Previsora S.A. Compañía de

Seguros para resolver de manera autocompositiva, a través del trámite de medicación regulado por el Decreto 2137 de 2015, el proceso bajo radicado No. 19001333300920240011700, en el que se pretende la nulidad de los actos administrativos que a continuación se relacionan: i) fallo con responsabilidad fiscal no.14 del 13 de octubre de 2023; ii) auto no. 1 del 01 de febrero de 2024 por el cual se decide sobre un recurso de reposición, y iii) los demás que los adicionen o modifiquen; además del restablecimiento del derecho.

De tal manera, informamos que en sesión del 19 de diciembre hogaño, el comité de conciliación y defensa judicial de la entidad decidió que en el presente proceso es posible llegar a un arreglo o conciliación, siempre que la Contraloría General del Cauca revoque los actos administrativos y devuelva los dineros cancelados por la compañía, que ascienden a TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$13.955.971).

Adjunto al presente el acta No. 343 del 19 de diciembre de 2024 del comité de conciliación y defensa judicial, que refleja lo anteriormente plasmado.

Quedamos muy atentos a la posición de la Contraloría General del Cauca y los trámites subsiguientes, en caso de ser positiva.

Cordialmente,

PREVISORA
SEGUROS

No prometemos, aseguramos

RODRIGO I. FRANCO ASHTON
Gerente de Litigios | Vicepresidencia Jurídica

601 348 57 57 Ext. 1330
rodrigo.franco@previsora.gov.co
www.previsora.gov.co
Calle 57 No 9 - 07, Bogotá

Un futuro seguro, es tu mejor presente.

DOCUMENTO DE USO INTERNO

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Enviado el: viernes 20 de diciembre de 2024 15:01

Para: MARIELA ISABEL FUENTES <mariela.fuentes@previsora.gov.co>

Asunto: RV: Agencia Jurídica solicita interés para mediar Proceso: 19001333300920240011700

Cordial saludo,

Por medio de la presente envío para su conocimiento y trámite respectivo.

Cordialmente,



De: Juan Carlos Rozo Romero <juan.rozo@defensajuridica.gov.co>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 10:53

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Asunto: Agencia Jurídica solicita interés para mediar Proceso: 19001333300920240011700

No suele recibir correo electrónico de juan.rozo@defensajuridica.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

señores

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Respetados señores cordial saludo,

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha identificado a través del sistema de información Ekogui, el caso interadministrativo con numero único de proceso 19001333300920240011700 y el ID Ekogui 2577654, relacionado con la Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho en la que:

La Previsora adelanta proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con el fin que se declare la nulidad de los actos administrativos que a continuación se relacionan: 1 fallo con responsabilidad fiscal no.14 del 13 de octubre de 2023; 2. auto no. 1 del 01 de febrero de 2024 por el cual se decide sobre un recurso de reposición, y 3. los demás que los adicionen o modifiquen. Con los cuales se llamó a responder en calidad de tercero civilmente responsable a la previsora, en virtud de la póliza de seguro previalcaldías multirriesgo no. 1000195 . del prf 48 20 de la Contraloría General del Cauca. Por lo anterior, esta Agencia desea conocer la voluntad o interés de cada parte, para resolver de manera autocompositiva, a través el trámite de mediación regulado por el Decreto 2137 de 2015 el referido conflicto judicial.

Esta Agencia recibirá respuesta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir del envío del presente correo, con el fin de determinar si se dará inicio al procedimiento de

mediación.

Atentamente,



Dirección de Asesoría Legal

Experto

Juan Carlos Rozo Romero

juan.rozo@defensajuridica.gov.co

Teléfono: (+57) 601 255 8955

Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3

Bogotá, Colombia

www.defensajuridica.gov.co

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.